



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Decreto No. 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

LICENCIA AMBIENTAL

No. 3103-2020/DIGARN código: XXek9m6Bvk

CATEGORIA "B2"

Con vigencia del 19 de agosto de 2020 al 18 de agosto de 2022

"PROYECTO MAYAPRIN"

Según:

Resolución No.: 03890-2020/DIGARN/DCA/MOCMD/CEMG

De fecha: 25 may. 2020

Ubicado en: CUARENTA Y NUEVE CALLE VEINTICUATRO GUIÓN CERO TRES, ZONA DOCE, CALZADA ATANASIO TZUL, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

EXPEDIENTE No. DABI-0462-2020

Se extiende la presente Licencia Ambiental a solicitud del proponente, CONSULTORES DE IMPRESION, SOCIEDAD ANÓNIMA.- La emisión de la Licencia Ambiental no exime al proponente del proyecto, obra, industria o actividad de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de otras sanciones a que se hubiere hecho acreedor. El proponente queda sujeto a los instrumentos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente el día veintisiete de agosto de dos mil veinte. Esta Licencia únicamente certifica el cumplimiento del proceso administrativo ante el MARN. .



[Firma]
ING. CARLOS GUILLERMO CASTAÑEDA ACEVEDO
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

7 avenida 03-67 zona 13
PBX:2423-0500

www.marn.gob.gt

Seguimos en:

